

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	<p>Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública;</p> <p>Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal)</p> <p>En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.</p>

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
		<i>Mohame Jasso</i>	

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

http://legislacion

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



2021-91699

3478

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 20-01-2021

Fecha de emisión: 20-01-2021

Folio: 2021-91699

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-30166

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ALEJANDRINA FELIX VILLAPUDUA

Domicilio particular: CALLE SANTA ISABEL 105 L3 M8 COLONIA FRACC. ARANJUEZ RESIDENCIAL

Telefono: 5

Observaciones: 34 65M2 DE CONSTRUCCION 46.80M2 DE BARDAS

CONSTRUCCION DE UNA COCINA DE 2.91X3.72, UN BAÑO DE 4.16X2.97, UNA LOSA PARA AREA DE LAVADO DE 2.91X2.46, UNA LOSA EN AREA DE COCHERA DE 1.49X2.91, UNA BARDA LATERAL DE 4.58X2.50 EN PLANTA BAJA DE CASA-HAB. CONSTRUCCION DE BARDAS DE PROTECCION EN PLANTA ALTA, UNA LATERAL DE 3.17X1.80, UNA MAS DE 5.37X1.80 Y UNA DE 4.0X1.80, UNA POSTERIOR DE 2.91X1.20, UNA MAS DE 2.20X1.80 Y 2.97X1.80

Concepto:

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 105

Autorización/Dependencias -

Uso vía pública(?)

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de: 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **21 DE ABRIL DE 2021**

Documentos testados:

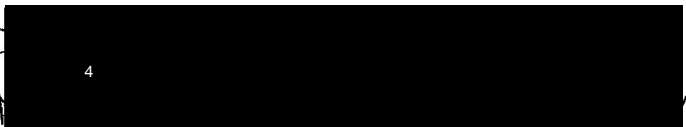
- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		34.65	0.00	0.00	CONSTRUCCION	692.39
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	36.75
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		0.00	46.80	0.00	BARDAS DE PROTECCION 935.18	
TOTALES			35.65	46.80	0.00		\$ 1,664.32

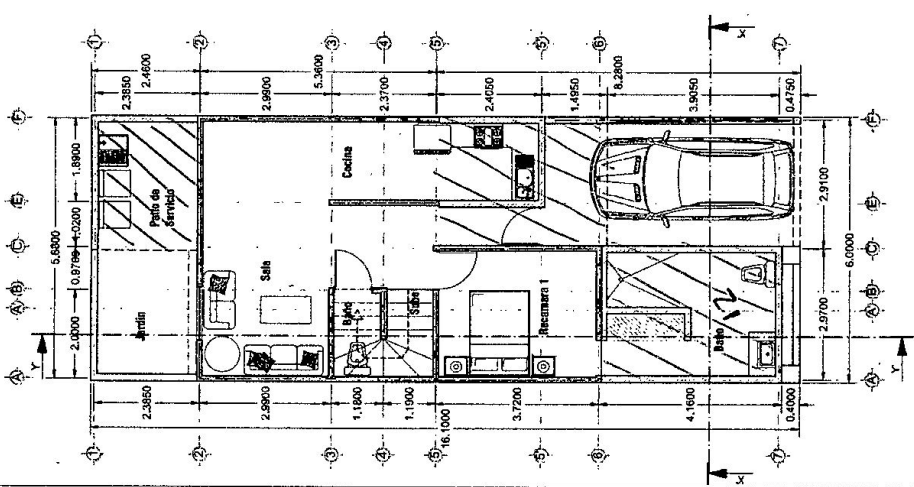
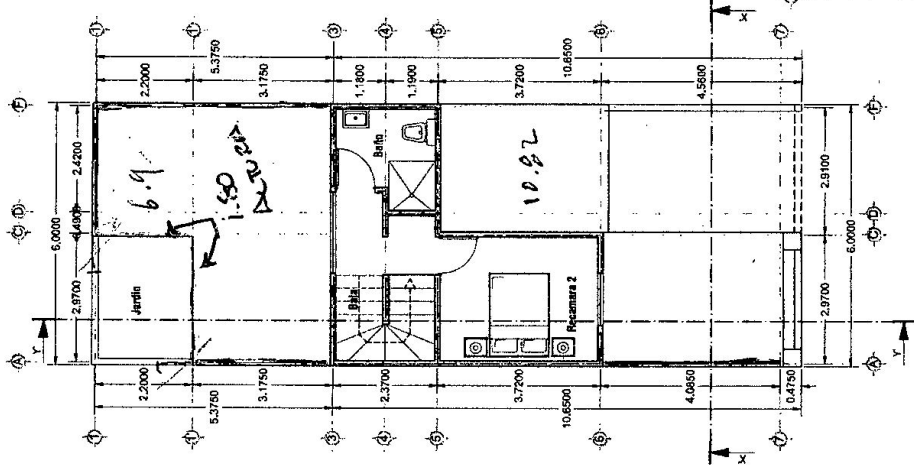
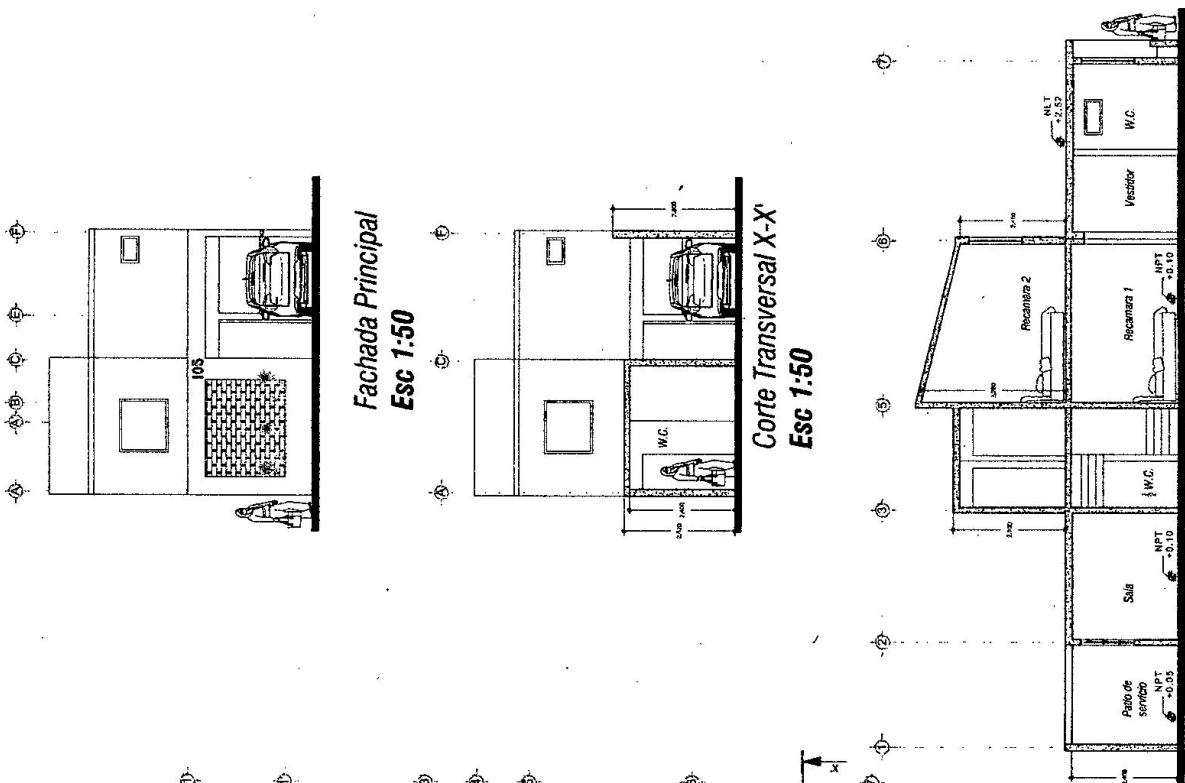
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.



PLANTA ALTA

PLANTA BAJA